



**EMPRESA PÚBLICA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO UTA EP**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. UTAEP-GG-CP-2024-018

EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO UTA EP

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION DE ADJUDICACION

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Contratación y Compras Públicas el 05 de diciembre de 2023 a través del Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, publica la convocatoria para personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar para que manifiesten su interés dentro del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código VPN-UTAEP-2023-002;

Que, mediante oficio SERCOP No. RMI-4081-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Servicio Nacional de Contratación Pública se indica "...sustentado en la información publicada en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec con código de Verificación de Producción Nacional Nro. (VPNUTAEP-2023-002), informa que "NO se ha identificado manifestaciones de interés de BIEN/SERVICIO que cumpla con las condiciones generales y características técnicas detalladas en el mencionado proceso..."

Que, mediante Oficio UTA-EP-GG-2024-027 de 01 de febrero de 2024, la Gerente General solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública — SERCOP, emita la autorización para el inicio del proceso de importación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA", conforme lo dispone la Resolución RESERCOP 2016-0000072 de 31 de agosto de 2016;

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-0223-O de 15 de febrero de 2024, el Econ. Rayner Abraham Campoverde Peñafiel, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública — SERCOP, en lo principal señalo que: "...DE conformidad con lo expuesto y la certificación de la dirección de desarrollo de catálogos, su entidad ha obtenido la autorización N° UATCE-11-23-1025, para adquirir 8.199 EQUIPOS LAPTOP DESTINADOS AL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICA, esta autorización le permite realizar la compra por fuera de la herramienta de catálogo electrónico..."

Que, con Resolución Administrativa Nro. UTAEP-GG-CP-2024-016, de 14 de marzo de 2024, se autorizó el inicio del proceso de importación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA";

Que, con Resolución Administrativa Nro. UTAEP-GG-CP-2024-017, de fecha 25 de marzo de 2024, la Dra. María Irene Murillo Noriega, en calidad de Gerente general de la Empresa Pública de la Universidad Técnica de Ambato, resuelve:

Artículo 1.- ACLARAR que la denominación del proceso de contratación en el exterior signado con código LPI-UTAEP-001-2024, es la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA", por lo que, en todos los documentos que difieren de esta, se entenderá que su denominación corresponde a la aclarada mediante este instrumento. Cabe indicar que esta aclaración no modifica el objeto, especificaciones de los equipos a ser adquiridos ni tampoco el presupuesto referencial establecido para el proceso de contratación. **Artículo 2.-** Actualizar el cronograma de procesos de contratación en el exterior signado con código LPI-UTAEP-001-2024.

Artículo 3.- DESIGNAR a los miembros que conformarán la comisión de revisión No. UTAEP-CR-2024-001, la cual estará integrada por: Ing. Miguel Ángel Allauca Llamuca, Director de Obras y Construcción, quién actuará en calidad de PRESIDENTE de la comisión de revisión; Ing. Wilmer Oswaldo Quishpe Cushicondor, Fiscalizador de Obras, quien actuará en calidad de MIEMBRO de la comisión de revisión; Ing. Mónica Nataly Turushina Silva, Analista Administrativo de la Dirección de Obras y Construcción, quien actuará en calidad de MIEMBRO de la comisión de revisión y el Ing. Henry Javier Camacho Tipan, Analista de Compras Públicas, quién actuará en calidad de SECRETARIO de la comisión de revisión, quien actuara sin voz y sin voto.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su expedición y será publicada en la página institucional de la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO UTA EP.

Que, con Acta de apertura de expresiones de interés, la comisión de revisión Nro. UTAEP-CR-2024-001, procede a la apertura de las EXPRESIONES DE INTERES, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA"

Que, con Acta de evaluación de la expresión de interés del lunes 01 de abril del 2024, la comisión de revisión Nro. UTAEP-CR-2024-001, procede con la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos cumple / no cumple, de las expresiones de interés presentadas para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA, La Comisión de revisión una vez realizado los debidos análisis, toma las siguientes decisiones:

La Comisión de revisión, al verificar la integridad de la oferta presentada por el oferente QUASAD TECH LLC, con identificación L21000200001, representada por el Sr. Juan Fernando Silva Cadena con cedula de identidad Nro. 1716361496, se identifica que:



EMPRESA PÚBLICA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO UTA EP

Presenta toda la documentación requerida en las bases de la expresión de interés LPI-UTAEP-001-2024. Cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA"

Por lo tanto, Si cumple con lo solicitado en las expresiones de interés,

En Conclusión: la Empresa QUASAD TECH LLC, con identificación L21000200001, representada legalmente por el Sr. Juan Fernando Silva Cadena con cedula de identidad Nro. 1716361496, al cumplir íntegramente con los parámetros mínimos establecidos en las bases del proceso de solicitud de expresiones de interés para la Adquisición en el exterior que lleva por objeto "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA", pasa a la etapa de Adjudicación.

Que, mediante informe No. UTAEP-CR-2024-001, de fecha 03 de abril de 2024, la comisión de revisión de la expresión de interés de forma unánime sugiere a su Autoridad salvo su mejor criterio se proceda con la Adjudicación de la expresión de interés para adquisición en el exterior del proceso "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA" al oferente QUASAD TECH LLC. con identificación L21000200001, Representada por el Sr. Juan Fernando Silva Cadena con cedula de identidad Nro. 1716361496, toda vez que es el Único oferente y cumple con lo solicitado en las bases de expresiones de interés para adquisición en el exterior.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública de la Universidad Técnica de Ambato UTA EP, y el Artículo 18 y 19 del instructivo para su operatividad.

RESUELVE

Art. 1.- ACOGER la recomendación de la Comisión de revisión de expresiones de interés en el exterior, para llevar a cabo el proceso de importación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LAS CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA".

Artículo 2.- ADJUDICAR, a la compañía extranjera QUASAD TECH LLC. Con identificación L21000200001, el contrato correspondiente al proceso "Solicitud de expresiones de interés para la Adquisición en el exterior" código LPI-UTAEP-001-2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE DIGITALIZACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LAS CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, por un monto de USD 4'534.950,00 (Cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos



EMPRESA PÚBLICA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO UTA EP

cincuenta con 00/100 dólares de los estados unidos de América,) por un plazo de (45) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del contrato, respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista.

Art. 3.- NOTIFICAR el Sr. Juan Fernando Silva representante legal de QUASAD TECH LLC. Con identificación L21000200001, con la adjudicación del contrato para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, proceda a la firma del respectivo contrato, en un término no mayor a 15 días contados a partir de la notificación de esta resolución.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, la misma que deberá ser publicada en la página institucional de la Empresa Pública de la Universidad Técnica de Ambato – UTA EP.
<https://utaep.com.ec/wp/>

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Ambato, en el despacho de la Gerencia general de la Empresa pública de la Universidad técnica de Ambato UTA EP, a 04 días del mes de abril de 2024.

Dra. María Irene Murillo Noriega
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO